

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 06 de Mayo del 2020

Señor
Presente

Con fecha 06 de Mayo de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 114-2020-D/FCS.- Callao; 06 de Mayo de 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 095-2020-DEPEF-FC del Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la Adecuación Curricular con la antigua curricula de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería " de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 006-2020 CACCC/FCS de fecha el 12 de marzo de 2020, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular de asignaturas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- Aprobar el Cuadro de Adecuación Curricular de Asignaturas** de la estudiante **VARGAS OLANO, YANINA ANTONIETA** con código **121811004E** de la Escuela Profesional de Enfermería, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2013				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2017					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
EN1101	Antropología y Sociología	03	16	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	16
EN1102	Biología	03	11		2	EO103	Biología	03	11
					3	EO105	Filosofía e Historia de la Enfermería	03	-
EN1104	Lengua y Comunicación	03	14		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	14
EN1105	Matemática	03	13		5	EO109	Matemática	03	13
					6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	16
EN1107	Química General y Orgánica	03	15		7	EO113	Química General y Orgánica	03	15
EN2108	Anatomía	04	11	II	8	EO102	Anatomía	03	11
EN2109	Bioquímica	03	12		9	EO104	Bioquímica	03	12
EN2110	Bioética y Deontología	03-	15-		10	EO106	Bioética y Deontología	03	15
		-	-		11	EO108	Epistemología	03	-
EN3201	Educación en Enfermería	03	15		12	EO110	Educación para la Salud	03	15
EN2113	Psicología Social y Salud	03	15		13	EO112	Psicología	03	15
EN2114	Biofísica	03	15		14	EO114	Biofísica	03	15

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

EN2112	Microbiología y Parasitología	03	11	III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	11
EN3202	Farmacología	03	14		16	EO203	Farmacología	03	14-
EN3203	Fisiología	03	13		17	EO205	Fisiología	03	13
					18	EO207	Enfermería en Salud Familiar	04	--
EN3205	Tecnología del cuidado	10	17		19	EO209	Tecnología del cuidado	06	17-
EN3207	Enfermería Básica	09	17	20	EO211	Introducción a la enfermería	03	17	
EN303	Bioestadística	03	11	IV	21	EO202	Bioestadística	03	11
EN3207	Enfermería del Adulto I	10	11		22	EO204	Enfermería en Atención del Adulto I	08	11
EN3208	Epidemiología	05	11		23	EO206	Epidemiología	06	11-
EN3209	Nutrición y Dietoterapia	03	11		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	11
					25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	16
EN5301	Enfermería del Adulto II	10	12	V	26	EO301	Enfermería en Salud del Adulto II	08	12
EN5302	Enfermería Materno	10	13		27	EO303	Enfermería Materno	08	13
EN9404	Deportes	02	14		28	EO305	Deportes y Actividades Culturales	03	14
EN5304	Desarrollo Social y Relaciones Humanas (e)	02	15		42	EE001	Desarrollo Social y Relaciones Humanas (e)	02	15
				VI	29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	04	-
					30	EO304	Enfermería en Neonatología	08	14-
					31	EO306	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	08	12
EN5303	Medicina Complementaria y Alternativa (e)	02	11		43	EE002	Medicina Complementaria y Alternativa (e)	02	11-
				VII	32	EO401	Enfermería del Niño y Adolescente I	08	12-
					33	EO403	Gestión de los Servicios de Salud	08	12-
					34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	04	12
					48	EE007	Economía en Salud (e)	02	11
				VIII	35	EO402	Enfermería del Niño y Adolescente II	08	15
					36	EO404	Enfermería en Salud Comunitaria	08	-
					37	EO406	Tesis I	04	-
EN314	Salud Reproductiva	03	12		50	EE009	Salud Sexual y Reproductiva (e)	02	12
				IX	38	EO501	Internado I	17	-
					39	EO503	Tesis II	04	-
				X	40	EO502	Internado II	17	-
					41	EO504	Inglés (Técnico)	04	-

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico